

PROGRAMA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Un instrumento imprescindible para la gestión del Dominio Público Hidráulico es el “**programa de delimitación del D.P.H.**” conocido por las siglas de **LINDE**. Es una herramienta eficaz para la delimitación no sólo del D.P.H. sino también de las zonas inundables y por ende necesaria para ejercer adecuadamente las competencias que la legislación urbanística otorga a las CC.HH y concretamente a las Comisarías de Aguas.

El artículo 2 de la Ley 1/2001, de 20 de julio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, incluye entre los bienes que constituyen el Dominio Público Hidráulico del Estado (D.P.H.), los cauces de corrientes naturales, sean continuas o discontinuas. En el artículo 4 se define como álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. El Artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece el concepto de margen como terreno que linda con el cauce y define dentro del mismo la zona de policía para la protección del D.P.H. y del régimen de corrientes, que comprende también la de servidumbre para uso público.

La Administración Hidráulica debe velar no sólo por la tutela del D.P.H. sino también por la garantía del cumplimiento de las funciones específicas que sobre sus zonas asociadas tienen encomendadas, estableciéndose por tanto una imprescindible interconexión entorno – río. Será necesario, en ciertos casos, definir con claridad los límites que definen el D.P.H. y sus zonas asociadas, con objeto, no sólo, de proteger dichos terrenos, sino también de poder evitar o disminuir riesgos potenciales, por inundaciones de los mismos o en áreas contiguas de propiedad privada.

El Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, en el Art. 240 y siguientes, hacen referencia al apeo y deslinde de cauces, por lo que el procedimiento administrativo está establecido y únicamente cabe, en los casos a considerar, realizar los estudios técnicos adecuados para llegar a definir las líneas de agua para la delimitación del Dominio Público Hidráulico y las correspondientes a avenidas extraordinarias para altos períodos de retorno, todo ello como paso previo a futuras actuaciones de Ordenación Territorial en conjunción con otros Entes territoriales como las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

Para dar respuesta a estos requerimientos se desarrolla el Proyecto Linde que delimita y deslinda físicamente, cuando proceda, las zonas del D.P.H. presionadas por intereses de cualquier tipo, que corren riesgo cierto de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas por falta de una respuesta contundente y reglamentada de la Administración.

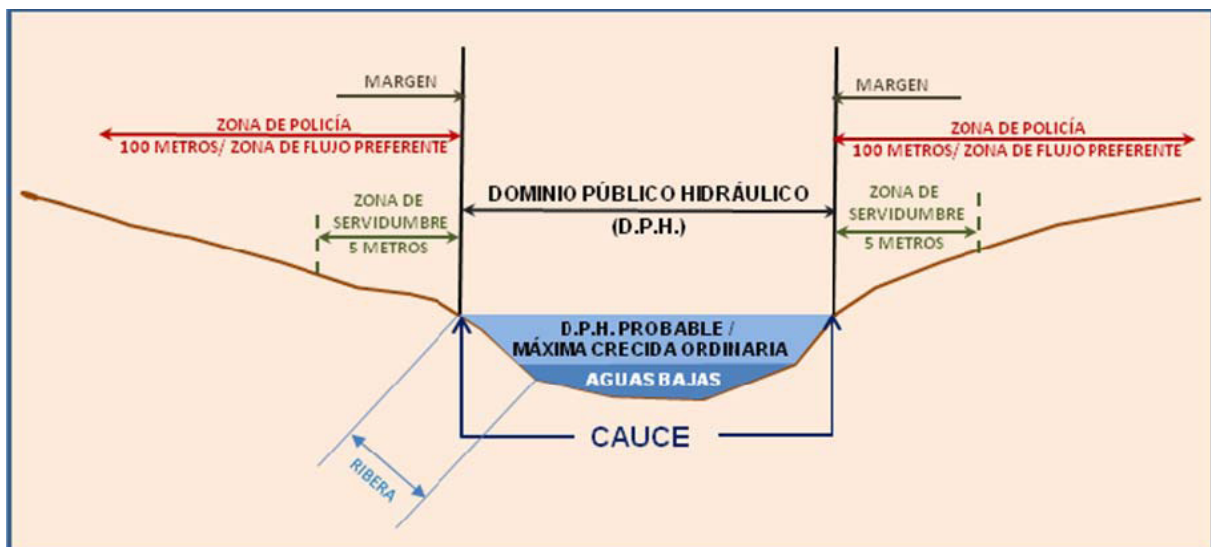
Los resultados del programa LINDE son accesibles desde el SNCZI en el siguiente enlace:

<http://sig.magrama.es/snczi/visor.html?herramienta=DPHZI>

La cartografía incluida en el SNCZI contiene las áreas delimitadas como Dominio Público Hidráulico (DPH) DESLINDADO, definidas en una serie de estudios elaborados por las autoridades competentes en materia de aguas, así como las Zonas de Servidumbre y Policía asociadas a cada área de DPH, y su correspondiente información alfanumérica.

El DPH Deslindado es la superficie de terreno correspondiente al álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua cubierta por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, determinada atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles, sobre la cual EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE DESLINDE APROBADO DEFINITIVAMENTE siendo terrenos de Dominio Público. Es la línea JURÍDICA resultante de la denominada FASE III del Proyecto LINDE y cierra un expediente administrativo tramitado oficialmente. Esta zona es la amojonada en campo.

A partir de la superficie así delimitada se calcula el área correspondiente a la Zona de Servidumbre y a la Zona de Policía según las definiciones incluidas en el RDPH.



El DPH deslindado corresponde a aquella línea establecida según el siguiente proceso definido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 9/2008 de 11 enero:

- Aprobación del DPH estimado inicial definido por medio de criterios hidrológico-hidráulico-geomorfológico-históricos y teniendo en cuenta las características ecológicas de los tramos estudiados.
- Procedimiento administrativo de estaquillado inicial, información pública, alegaciones y amojonamiento definitivo (artículos 240 a 242) que permite delimitar de forma definitiva las diferentes zonas fluviales.
- Mojón de señalización de línea de DPH en campo

En esta información se puede descargar la capa SIG con los Cauces con DPH deslindado.

Las actuaciones ejecutadas por la CHD dentro de este programa se enumeran a continuación:

Deslinde del Dominio Público Hidráulico en el Alto Duero. Provincia de Soria.

Presupuesto: 636.642,47 €

Año terminación: 2008

Enlace al informe del SNCZI:

http://sig.magrama.es/93/ClienteWS/snczi/default.aspx?nombre=ZI_ESTUDIO_TRAMO&claves=ID_TRAMO&valores=21088-1

Estudio de zonas inundables y delimitación del D.P.H. de los ríos Carrión Ucieza, Valdeginete y Retortillo

Presupuesto: 1.266.136 €

Año terminación: 2009

Enlace al informe del SNCZI:

http://sig.magrama.es/93/ClienteWS/snczi/default.aspx?nombre=ZI_ESTUDIO_TRAMO&claves=ID_TRAMO&valores=21013-1

Apeo y deslinde de los ríos Arlanzón, Vena y Cardeñadijo en el entorno de Burgos.

Presupuesto: 636.642,47 €

Año terminación: 2008

Enlace al informe del SNCZI:

http://sig.magrama.es/93/CienteWS/snczi/default.aspx?nombre=ZI_ESTUDIO_TRAMO&claves=ID_TRAMO&valores=2081-3

**Elaboración de la cartografía nº 1,
deslinde y amojonamiento de un tramo
del río Carrión en el entorno de Guardo.
Linde fase 3.**

Presupuesto: 98.800 €

Año terminación: 2006

Enlace al informe del SNCZI:

http://sig.magrama.es/93/CienteWS/snczi/default.aspx?nombre=ZI_ESTUDIO_TRAMO&claves=ID_TRAMO&valores=2080-1